

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, veintiocho (28) de noviembre de dos mil
veintitrés (2023)

Proceso	<i>Ejecutivo</i>
Demandante	<i>Banco Agrario de Colombia</i>
Demandado	<i>Rogelio Argiro Valencia Ríos</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2017-00015-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorios N° 631</i>
Asunto	<i>Reconoce personería</i>

Teniendo en cuenta el poder obrante a folio 15 del expediente, se reconoce personería al abogado Carlos Andrés Bedoya Osorio con T.P. 134.359 del C. S. de la J, para represente a la entidad ejecutante, conforme a las facultades conferidas.

Se ordena la remisión del link del expediente, para su revisión.

NOTIFÍQUESE

MARLLERY ELENA GIRALDO BAENA
JUEZA E

Firmado Por:
Marllery Elena Giraldo Baena
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08a5785b723168cd17021a5e85700c423fbdbc1a0097ab37f166b5e8ccc37a28

Documento generado en 28/11/2023 04:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>